



ACUERDO No 420
(Aprobación Plan de Cambio Profesoral)

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que la Vicerrectoría Académica ha preparado el “Plan de Cambio Profesoral” y ha presentado hoy a la consideración de este Consejo el texto en el que se han tenido en cuenta los ajustes que el Consejo Directivo ha sugerido en las sesiones en que lo ha estudiado,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -Aprobar el documento “Plan de Cambio Profesoral” que presenta la Vicerrectoría Académica, cuyo texto es el siguiente:

Plan de Cambio Profesoral

1. Intencionalidades del Plan

Este Plan de Cambio busca dar continuidad a las políticas y acciones que en este ámbito ha desarrollado la Universidad, y está orientado a lograr un mejoramiento en las condiciones relacionadas con los profesores y las profesoras, buscando la consolidación de una comunidad profesoral que permita el logro de los objetivos de la Universidad. De manera específica persigue la integración del proyecto académico y personal de los profesores con el proyecto institucional, teniendo en cuenta su dedicación diferencial en la Universidad. (Se entiende por Proyecto Institucional el expresado en la Misión, el Proyecto Educativo, la Planeación Universitaria y el Derecho Interno de la Universidad)

Lo anterior implica que el Plan está orientado a propiciar algunos cambios, tanto en la institución como en los profesores, para asegurar el logro de los objetivos, los cuales son la expresión de las dimensiones del bienestar de los profesores y contribuyen a su realización en el marco de la formación integral.

El Plan de Cambio no busca una conceptualización acerca del sentido y el perfil del profesor, pues asume al respecto los principios del Proyecto Educativo y las formulaciones generales del Reglamento del Profesorado. También asume e incorpora la forma como la Universidad gestiona el talento profesoral y la manera como entiende las funciones académicas de los profesores.

2. Objetivos que debe atender el Plan

En las circunstancias actuales, el Plan de Cambio Profesores buscará atender los siguientes objetivos:

- 2.1. Generar las condiciones que favorezcan un adecuado ambiente de trabajo académico y la convivencia de la comunidad universitaria.*
- 2.2. Revisar, flexibilizar y ampliar los sistemas de remuneración, compensación y beneficios.*
- 2.3. Fortalecer y consolidar el Plan de Formación Permanente del Profesor Javeriano.*
- 2.4. Revisar la conformación del cuerpo profesoral para asegurar la competitividad y productividad universitarias, así como la pertenencia a la comunidad universitaria.*

3. Metas

3.1. Generar las condiciones que favorezcan un adecuado ambiente de trabajo académico y la convivencia de la comunidad universitaria

- Favorecer la valoración, el respeto y el reconocimiento de los profesores por parte de los directivos y colegas.
- Consolidar la comunidad académica de tal forma que permita el desarrollo de los profesores en el campo del conocimiento.
- Propiciar acciones eficaces de información y comunicación, entre directivos y profesores y entre pares académicos.
- Facilitar la participación de los profesores en los asuntos que les atañen, de tal forma que puedan contribuir al desarrollo de la comunidad académica.
- Mejorar las condiciones de infraestructura científica, tecnológica y física para el trabajo académico, y la convivencia de la comunidad universitaria.

3.2. Revisar, flexibilizar y ampliar los sistemas de remuneración, compensación y beneficios.

- Revisar la estructura salarial y los sistemas de compensación de otras universidades.
- Proponer alternativas de salarios y beneficios competitivos, flexibles y económicamente viables.

3.3. Fortalecer y consolidar el Plan de Formación Permanente del profesor Javeriano, en relación con los siguientes temas:

- Formación para el fortalecimiento de la comunidad académica, que tenga en cuenta los cambios académicos relacionados con el desarrollo curricular, la investigación y la identidad de la Universidad Javeriana.
- Formación de cuerpos directivos.
- Formación y renovación profesoral.

3.4. Revisar la conformación del cuerpo profesoral para asegurar la competitividad y la productividad universitarias, así como la pertenencia a la comunidad universitaria.

- Revisar y proyectar la composición de la planta de profesores (títulos, número y distribución de las actividades).
- Afinar las políticas de selección y retención de profesores.
- Asegurar la coherencia entre los planes de trabajo de los profesores y los planes de desarrollo de la unidad académica y de la Universidad, para lograr una mayor productividad universitaria.
- Definir el sentido y caracterización de la vinculación de los profesores de hora cátedra.
- Revisar las condiciones de ingreso, permanencia y ascenso en las categorías del Escalafón, y considerar otras formas alternativas de desarrollo de la carrera profesoral.

ARTÍCULO SEGUNDO -Los temas planteados en este documento deberán ser desarrollados y tratados con mayor detalle por el grupo de personas que designe el Rector de la Universidad para implementar el cumplimiento de este plan.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de mayo de 2006

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario